

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**26057** MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 69 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento Concurso consecutivo 323/2020, por auto de 29 de enero de 2021 se ha declarado en concurso necesario y voluntario al deudor Doña Sandra Gil Casero, con DNI 51937641F y con domicilio en Calle Sierra de Bobia, número 5, 2.º C, de Madrid.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-La identidad de la Administración concursal es don Isidro Gordillo Gordillo, siendo la aceptación del cargo el día 18 de febrero de 2021, con domicilio postal en Calle O'Donell, número 4, edificio Valencia, oficina 18 de Madrid, y dirección electrónica [isidro.gordillo@icam.es](mailto:isidro.gordillo@icam.es), teléfono 675577282, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Madrid, 17 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Marta González Granada.

ID: A210033552-1